

Espejo de Monografías

ISSN: 2660-4213 Número 4, año 2021. URL: espejodemonografias.comunicacionsocial.es

MONOGRAFÍAS DE ACCESO ABIERTO
OPEN ACCESS MONOGRAPHS

COMUNICACIÓN SOCIAL
ediciones y publicaciones

ISBN 978-84-17600-11-2

Transparencia mediática, oligopolios y democracia

¿Quién nos cuenta el cuento?

Indicadores de rentabilidad social y políticas en radio y televisión: América Latina y Europa Mediterránea

Manuel Chaparro Escudero; Victoria Gabilondo;
Lara Espinar Medina (Coordinadores)

Separata

Capítulo 6

Título del Capítulo

«Antenas cautivas en democracias restringidas: panorama de situación en la Argentina del presente»

Autoría

Damian Loreti; Mariana Baranchuk

Cómo citar este Capítulo

Loreti, D.; Baranchuk, M. (2019): «Antenas cautivas en democracias restringidas: panorama de situación en la Argentina del presente». En Chaparro Escudero, M.; Gabilondo, V.; Espinar Medina L. (coords.), *Transparencia mediática, oligopolios y democracia ¿Quién nos cuenta el cuento?* Salamanca: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones. ISBN: 978-84-17600-11-2

D.O.I.:

<https://doi.org/10.52495/cap06.emcs.4.p75>



El libro *Transparencia mediática, oligopolios y democracia ¿Quién nos cuenta el cuento?* está integrado en la colección «Periodística» de Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Nos encontramos ante un hecho incuestionable: desde hace décadas el proceso de concentración mediática es la norma en los estados contemporáneos y el poder político se ve supeditado a las líneas editoriales de los oligopolios mediáticos que tratan de conducir y representar a la opinión pública desde la opinión publicada. Así, las corporaciones de medios se han convertido en armas de propaganda de un modelo que se resiste al cambio y son el sustento del imaginario imperante en torno a la felicidad proporcionada por el consumo. La ausencia de regulaciones efectivas y la concentración mediática rompe el equilibrio de poderes que define a los sistemas democráticos.

Transparencia mediática, oligopolios y democracia ¿Quién nos cuenta el cuento? pretende desvelar esta situación mediante la aplicación del Indicador de Rentabilidad Social en Comunicación (IRSCOM®) desarrollado por Laboratorio de Comunicación y Cultura (COMAndalucía) de la Universidad de Málaga, una herramienta que busca hacer transparente el comportamiento de los medios y permitir la introducción de mejoras mediante el reflejo de sus fortalezas y debilidades, posibilitando asimismo la implementación de políticas públicas eficaces en pos de la transparencia mediática y la rentabilidad social de la Comunicación.

La obra acomete en una primera parte el estudio de la situación del mercado de medios radifónicos y de televisión en España y, en una segunda parte, el diagnóstico de situación en buen número de países latinoamericanos y de la Europa mediterránea que permitan la aplicación de este indicador en sus respectivos países.

«Relevar los déficits democráticos, resaltar sus fallos normativos y de control, es ya iniciar el camino para la fijación de unas alternativas democráticas en políticas públicas de comunicación» (Del *Prólogo* de Enrique Bustamante.)

Prólogo, por Enrique Bustamante	9
Introducción, por Manuel Chaparro Escudero	17

PRIMERA PARTE

Marcos regulatorios, indicadores de rentabilidad y transparencia en España

1. Desafíos del audiovisual frente a la concentración y las plataformas: Un nuevo marco jurídico europeo y español	
<i>por Ángel García Castillejo; Manuel Chaparro Escudero</i>	25
<i>I. Antecedentes de la regulación audiovisual en Europa (1989-2018)</i>	26
<i>1. El acervo audiovisual europeo. De la CEE a la Unión Europea</i>	26
<i>2. La propuesta de la Comisión de modificación de la Directiva 2010/13/UE</i>	28
<i>3. Principales novedades de la nueva Directiva audiovisual de 2018</i>	31
<i>II. Y mientras tanto en España</i>	39
<i>1. Antecedentes de la regulación del audiovisual en España en el contexto de la Unión Europea</i>	39
<i>2. La Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual (LGCA)</i>	45
<i>3. Adjudicación de TDT sin concursos contrarias a la LGCA</i>	51
<i>4. Los Prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual. Televisiones públicas (RTVE y autonómicas)</i>	52
<i>5. La nueva Ley de RTVE</i>	54
<i>6. El Regulador Audiovisual independiente. Un grave incumplimiento de la LGCA</i>	57
<i>7. Conclusiones</i>	59
<i>Referencias</i>	60
2. Las Políticas públicas de comunicación y los Indicadores de Rentabilidad Social en la Radio Comercial	
<i>por Manuel Chaparro; Victoria Gabilondo; Amal Mohammadiane; Ángel G. Castillejo</i>	63
<i>1. Situación de partida</i>	63
<i>2. IRSCOM en los medios de proximidad públicos locales</i>	65
<i>3. Las radios comerciales privadas locales y la rentabilidad social</i>	67

4. Mapa de la radio local comercial.....	71
5. Políticas autonómicas. El fracaso de la descentralización y la desconcentración	74
6. Las fichas de análisis IRSCOM para radios comerciales locales.....	81
7. Aplicación de indicadores a las cadenas privadas comerciales generalistas... ..	85
8. Resultados de la aplicación; IRSCOM Cadenas	88
9. Resultados finales: carencias relevantes en transparencia y resultados positivos en programación	94
Conclusiones	97
Referencias.....	99
3. Hacia un modelo mediático co-responsable con modelos de transición ecosocial: aplicación y alcance del Indicador de Transición Ecosocial por Lara Espinar Medina; Manuel Chaparro; Lidia Peralta.....	103
1. Introducción	103
2. Y ante esta realidad ¿cómo median los medios?	105
3. De los indicadores de rentabilidad social en comunicación a los indicadores mediáticos de transición ecosocial.....	108
4. El Indicador Mediático de Transición Ecosocial (IMTE): concretando el camino	111
5. A modo de conclusión	115
Referencias.....	116
4. La transparencia en los medios audiovisuales: análisis y propuestas para la democratización mediática por Silvia Olmedo Salar; Carmen R. Monedero Morales; Francisco Martín Martín	119
1. Introducción	119
2. Medios de información y transparencia	121
3. Una demanda internacional: la transparencia.....	123
4. Conclusiones	126
Referencias.....	127
5. Radio comercial y rentabilidad social: estudio del grupo Prisa en Andalucía por Silvia Olmedo Salar; Paloma López Villafranca; Isabel Ruiz Mora.....	129
1. Radio comercial, desvertebración territorial y políticas públicas.....	129
2. Cadena SER y Andalucía: historia de un encuentro	131
3. Análisis del funcionamiento y de las programaciones de la Cadena SER Andalucía.....	132
4. Presencia en Internet de la Cadena SER en Andalucía	135
5. Conclusiones	136
Referencias	137

SEGUNDA PARTE

Diagnósticos para la aplicación de indicadores
en escenarios de concentración y regulación

6. Antenas cautivas en democracias restringidas: panorama de situación en la Argentina del presente	
<i>por Damian Loreti; Mariana Baranchuk</i>	141
1. <i>Introducción</i>	141
2. <i>Las radios frente a Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual</i>	143
3. <i>El silenciamiento comunicacional como política de Estado</i>	148
<i>Referencias</i>	154
7. Estados débiles y élites mediáticas fuertes: una amenaza a la pluralidad y la diversidad en El Salvador, Nicaragua, Honduras y Guatemala	
<i>por Andrea Cristancho</i>	155
1. <i>El Estado y el sector comercial de medios en Centroamérica</i>	156
2. <i>Los medios de información en las leyes centroamericanas</i>	159
3. <i>A manera de conclusión</i>	163
<i>Referencias</i>	164
8. Panorama de la radiodifusión en Costa Rica: entre la desregulación y la ausencia de medios comunitarios	
<i>por Andrea Alvarado Vargas</i>	167
1. <i>Una ley obsoleta, omisa e irrespetuosa con las recomendaciones internacionales sobre libertad de expresión</i>	167
2. <i>Ausencia de medios comunitarios, regionales o locales</i>	168
3. <i>Concentración de medios en pocas manos: una realidad galopante</i>	171
4. <i>Insatisfacción de sectores sociales</i>	173
<i>Referencias</i>	174
9. La concentración mediática en Colombia. Para descentralizar la mirada	
<i>por J. Ignacio «Inaki» Chaves G.; Ricardo Gordo M.</i>	177
1. <i>Introducción</i>	177
2. <i>La comunicación en la democracia más antigua del continente</i>	178
3. <i>Independencia informativa en tiempos de TIC</i>	180
4. <i>El panorama en el corto y mediano plazo</i>	182
5. <i>Algunos apuntes para el debate</i>	183
6. <i>El monitoreo de los medios</i>	186
7. <i>El Índice de Rentabilidad Social</i>	187
8. <i>Reflexiones abiertas</i>	188
<i>Referencias</i>	190

10. Apuntes sobre la concentración de los medios de información audiovisual en Chile	
por Leonel Yáñez Uribe	193
1. Introducción	193
2. Concentración transversal	194
3. Concentración en la radio y la televisión chilena.....	196
Conclusiones	201
Referencias	202
11. Orígenes, situación y mapas de la radio comunitaria en Chile	
por Juan Domingo Ramírez.....	205
Conclusiones	209
Referencias	209
12. Democracy and media transparency: systemic failures in greek radio ecosystem and the rise of alternative web radio,	
por Lambrini Papadopoulou	211
1. Introduction.....	211
2. Greek media landscape: clientelism, concentration, diaplóki and rousfeti .	211
3. A brief history of Greek radio: savage deregulation and systemic failures .	212
4. Credibility issues for greek media	214
5. The rise and the importance of alternative web radio	215
6. Discussion.....	217
References	218
13. La radio en Italia, entre pluralismo y concentración	
por Marta Perrotta.....	221
1. Los años setenta y ochenta: la explosión del fenómeno	221
2. Los años noventa: primeras señales de concentración	221
3. La década del 2000: una lenta transformación	222
4. Digitalización y expansión de canales de distribución	224
5. Un sector vital y resistente	224
6. Año 2018: una instantánea de la radio nacional hoy	225
7. Diversidad de voces, concentración y pluralismo	227
Referencias	229
Sobre los autores.....	231

Antenas cautivas en democracias restringidas: panorama de situación en la Argentina del presente

Damian Loreti

[Universidad de Buenos Aires]

Mariana Baranchuk

[Universidad de Buenos Aires-Univ. de Quiles]

1. Introducción

Hasta la llegada del gobierno encabezado por Mauricio Macri en diciembre de 2015, Argentina transitaba un camino esperanzador, aunque plagado de dificultades, hacia la democratización de las comunicaciones. El principal hito fue la promulgación de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (10/10/2009), tras superar varios recursos judiciales que impedían su aplicación total (el primer año de la promulgación) y luego parcial. La causa llegó a la Corte Suprema de Justicia que decretó la constitucionalidad total de la normativa cinco años después de su promulgación (29/08/2013).

La aprobación de la Ley 26.522 constituye un importante logro en el camino de la democratización de las comunicaciones. A partir de ese momento se inicia el trabajo de adecuación de los grupos mediáticos a la nueva normativa que incidía en: el cumplimiento de las cuotas de pantalla, los concursos para la adjudicación de nuevas licencias y, entre las medidas complementarias, aunque no recogidas en la Ley, la puesta en marcha de un sistema de indicadores fiables para poder observar buenas y malas prácticas comunicacionales, e institucionalizar estableciendo sistemas de asignación de fondos para garantías de pluralismo, diversidad y nuevas expresiones que fuesen transparentes para todos los agentes involucrados.

El camino emprendido desde el Estado a favor de un proyecto democratizador de las comunicaciones, tras 26 años de lucha de diversos sectores de la sociedad civil a favor de una normativa que tuviese la participación y la diversidad como ejes rectores, ha sido truncado, y se ha procedido a su desmantelamiento.

Los avances democratizadores se apoyaban en el funcionamiento del Observatorio de la discriminación en radio y televisión, conformado por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo de la Mujer, organismo en funcionamiento desde 2006 que cobró protagonismo a partir de 2009. A estas instancias se le añadían la Defensoría del Público (creada por la ley 26.522) y el surgimiento de diversos observatorios en algunas de las universidades públicas nacionales que venían a dar apoyo al trabajo legislativo y político.

Hoy la situación es infinitamente peor a la que existía antes de que la necesidad de contar con una nueva legislación en materia de medios audiovisuales llegara a la agenda pública.

El grupo Clarín, el más poderoso del país, no sólo no se adecuó a la nueva normativa (lo que hubiera significado un significativo recorte a su posición dominante), sino que el nuevo gobierno ha consentido a su empresa, Cablevisión, la posibilidad de expandirse sin límite, a través de una serie de medidas en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15: modificación de la autoridad competente, eliminación del requisito de adecuación, modificación de la multiplicidad de licencias en un 50% de favorecimiento a la concentración, consideración del cable como servicio de telecomunicaciones y no como servicio audiovisual, entre otras cuestiones. La promesa que el ejecutivo nacional le hiciera a la población y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de elevar al Congreso un proyecto de ley de comunicación convergente que reemplazara a la desarticulada ley 26.522 en el lapso de 180 días, sufrió 5 prórrogas y en su lugar se presentó un proyecto denominado «Ley Corta»¹ que desde el 4 de julio de 2018 cuenta con media sanción del Senado y espera su aprobación por parte de la Cámara de Diputados².

De aprobarse esta ley las empresas de telefonía podrán ofrecer televisión por cable en todo el país, televisión satelital (a partir de 2020 en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA); Córdoba y Rosario; desde 2021 el resto de las ciudades con más de 100.000 habitantes y desde enero de 2022 en las ciudades con menos de 100.000 habitantes) y las bandas de frecuencia reservadas a Argentina Satelital (ARSAT)³ podrán ser privatizadas.

A este cuadro de situación hay que sumar la reciente autorización por parte de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), para la fusión Cablevisión-Telecom que conlleva además la autorización de brindar el cuádruple play: telefonía celular, fija, internet y televisión por cable, más el satélite previsto en caso de aprobarse el cambio. En esta situación, el nivel de concentración crecerá exponencialmente llevando a esta empresa al primer nivel de facturación del país, con una clara supremacía en el mercado. Esta operación que involucra al principal proveedor de televisión de pago del país, concentrará casi el 60% del mercado de banda ancha fija a nivel nacional, hasta 90% en determinadas ciudades y a un dominio sobre la construcción simbólica sin precedentes.

¹ Su nombre oficial es ley de Fomento de Despliegue de Infraestructura y Competencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

² Argentina posee un sistema parlamentario bicameral. La Cámara de Senadores que representa a las provincias y la Cámara de Diputados que representa al pueblo de la Nación. Para que una ley sea promulgada por el ejecutivo debe pasar y ser aprobada por ambas Cámaras.

³ ARSAT: empresa satelital estatal argentina titular de los derechos para la operación y comercialización de las posiciones geostacionarias 72° y 81° Oeste.

2. *Las radios frente a Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual*

Si bien la demanda de una ley de servicios de comunicación audiovisual que incluyera todas las voces y pusiera a la sociedad en el camino de la democratización de las comunicaciones, era sostenida por un conjunto de actores que habían confluído en lo que se dio en llamar Coalición por una Radiodifusión Democrática⁴ (CDR), no es menos cierto que en el conjunto de emisores radiofónicos se concentraba el colectivo de comunicadores que desde la recuperación del estado de derecho en 1983, venían bregando por una normativa incluyente que no los marginara a la ilegalidad, como sucedía hasta entonces, dado que la normativa que imperaba prohibía la existencia de emisoras sin fines de lucro. Nos referimos a quienes desde aquellas radios comunitarias, populares y alternativas que, nucleadas en redes como la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (en sus capítulos Latinoamérica y Caribe) (AMARC), el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) o la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA), habían hecho de la demanda de un nuevo marco jurídico para sus emisoras una de las marcas centrales en la constitución de la identidad política de las mismas y, simultáneamente, el eje articulador entre ellas:

[...] en la confrontación con un sistema de medios caracterizado por la homogeneización, la falta de pluralismo y la verticalidad, la democratización de las comunicaciones y, con ello, la democratización de la sociedad en su conjunto, se convirtieron en demandas compartidas [...] (Kejval; 2018: 323-324).

Siguiendo a la autora citada entendemos que, para este espacio, la promulgación de la ley constituyó un momento bisagra: una demanda histórica del conjunto de las radios comunitarias, populares y alternativas había logrado su institucionalización. Era precisamente en el sector de dichas radios donde los efectos democratizadores de la ley, se pensaba, podrían palpase más rápidamente. En primer lugar al ser reconocidas legalmente como sujetos de derecho. Para el conjunto (incluyendo comerciales y públicas) otro aspecto que podría contar con una pronta visibilidad era la medida de establecer cuotas de música nacional y cuotas de música cuyos derechos de propiedad intelectual permanezcan en poder de los músicos. Pluralidad y diversidad garantizadas por ley.

A partir de la toma de posición del Estado a favor, e impulsando una nueva normativa, las divergencias preexistentes entre dichas radios pasaron a primer plano: distintas concepciones sobre el rol del Estado; valoración disímil acerca de las políticas públicas instrumentadas por los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner; coincidencias y diferencias con respecto al articulado de la ley de servicios de comunicación audiovisual, a los alcances de la normativa y al conjunto

⁴ CRD: fundada en 2004 logró aunar voluntades de diversos sectores entre los que se encontraban: las universidades, los trabajadores de los medios de comunicación organizados en la COSITMECOS, las iglesia católica, otros credos, las dos centrales obreras y dos de las tres redes que agrupaban a las radios comunitarias y populares: FARCO y AMARC.

de derechos y obligaciones que la misma imponía. De asumir como propia la ley (FARCO) a confrontar en forma permanente (RNMA), mientras que AMARC buscó un camino autónomo de defensa de las políticas públicas que condujeran a la democratización de las comunicaciones para toda la región y que se encuadraran en el paradigma de los derechos humanos sustentados en los estándares de libertad de expresión de la CIDH. Esto no quitó que algunas nuevas demandas fuesen compartidas, pero la lógica de cómo demandar fue divergente. Las deudas que aparecieron en escena fueron: el reclamo por la realización de un plan técnico, la relación con el Estado en cuanto a la necesidad de sustentabilidad de las emisoras, la transparencia en el otorgamiento de pauta oficial, la cesión de licencias en plazos más perentorios, entre otras.

Esta era la situación, con avances más lentos que los que algunos sectores de las radios comunitarias, populares y alternativas hubiesen deseado, cuando se produce el cambio de gobierno (y de políticas públicas) en diciembre de 2015. El sector sufrirá las consecuencias de restauración de un paradigma comunicacional que entiende a la comunicación como mera mercancía.

En otro orden, y aunque los medios públicos no hayan sido protagonistas directos en el entramado de conformación de la Ley 26.522, las políticas comunicacionales impactaron con fuerza también en ese sector de la comunicación. En este sentido es necesario recordar que la Ley 26.522 incluía dentro de los prestadores públicos al Estado, los gobiernos provinciales y municipales; los medios universitarios; los medios de pueblos originarios y a los de la Iglesia Católica. Estos medios no requieren licencias sino que se les otorgan autorizaciones no sujetas a caducidad.

Esta situación trajo consigo el fortalecimiento de los medios universitarios preexistentes, cuyas radios están nucleadas en torno a la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA), e impulsó la creación de nuevas emisoras universitarias surgidas al calor de la nueva normativa aunque no parecen, salvo excepciones, haber estado a la altura de las circunstancias, sobre todo para afrontar el desafío de desarrollar una agencia de noticias en red. En Argentina las radios universitarias no están vinculadas obligatoriamente a las Carreras de Comunicación, en muchos casos su administración excluye a los que serían sus naturales gestores. Esto dificultó (y dificulta) pensar en una estrategia de red que tuviese cobertura nacional, lo que de hecho implica una oportunidad desaprovechada. Distinto es el funcionamiento de la Red de Carreras de Comunicación (RedCom) que permite acciones (congresos y publicaciones) de forma conjunta y mancomunada.

En el caso de las radios de pueblos originarios, si bien ya existían algunas experiencias, el propio debate promovido por el gobierno nacional permitió dar visibilidad a las demandas comunicacionales de este sector y dar cuenta de un concepto hasta ese momento poco abordado por la academia, nos referimos al de «comunicación con identidad». El acceso a los medios por parte de los pueblos originarios formó parte de la reivindicación de sus cosmovisiones y el derecho a comunicarse desde ellas en la gestión de medios radiales y televisivos. Asimismo, puede decirse que en los foros de consulta pública, hechos con el fin de mejorar

el anteproyecto de ley, el sector que más modificatorias logró incorporar al texto original fue el de estos pueblos. En el anteproyecto figuraban dentro del sector privado sin fines de lucro y reivindicaron que al ser pueblos que antecedían al estado-nación, las transmisiones en sus lenguas tenían la misma jerarquía que las transmisiones en castellano, y por ello debían ser considerados prestadores públicos. Sus propuestas también incluían la admisión de representantes dentro del Consejo Federal de la Autoridad Audiovisual.

Por su parte, Radio Nacional, en tanto que radio del Estado, fue siendo transformada durante los años de gobiernos kirchneristas e impactada por el movimiento en torno a la ley de servicios de comunicación audiovisual y por la visibilización de un paradigma comunicacional que consideraba a la comunicación como derecho humano y a la democracia comunicacional como una condición necesaria para una democracia inclusiva y ampliada.

Con la sanción de la Ley SCA, los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner lograron restablecer la normalidad en el Sistema Nacional de Medios Públicos: finalizar la intervención —durante un período previo Radio Nacional debió ser intervenida a partir de desmanejos económicos—, sanear la economía y encontrar una lógica de gestión económica y artística para los mismos. La Ley 26.522 crea un nuevo organismo para el control y gestión de los medios públicos: Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (art. 119) y en artículos subsiguientes determina objetivos y señala cuotas de producción específica, y —lo que no es menor— crea instancias participativas para el control social y gestión de dichos medios, como el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos. Por otra parte, establecía con claridad las fuentes de financiamiento de los mismos, incluida la publicidad.⁵

Los tiempos y demoras en hacer efectiva la letra de la normativa con respecto a los medios públicos no fueron ajenos a los avatares que tuvo que pasar la totalidad de la normativa, nos referimos a las diferentes judicializaciones de la que fue objeto; a las relaciones de fuerza en el campo de lo político y a ciertas interferencias internas en las distintas unidades estatales involucradas.

Sin embargo, otras medidas sirvieron para posicionar y dar mayor visibilidad a los medios del Estado. A través del aumento del presupuesto pudo llevarse a cabo una transformación tecnológica de envergadura en Radio Nacional: se renovaron 40 transmisores de AM y 34 de FM y se reconstruyeron 35 antenas de retransmisión. Directores de emisoras de radio nacional de distintas localidades del país fueron seleccionados a través de concursos públicos y se realizaron capacitaciones internas del personal. La radio pública a partir del año 2009 comienza a crecer en las mediciones de audiencia y por ende a tener posibilidad de incidencia, teniendo en cuenta que en 2009 tenía 2,1% del encendido y ocupaba el sexto lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA); en julio de 2015 llegó al 8,3% pasando a ocupar el cuarto lugar en las emisoras AM más escuchadas de la CABA.⁶

⁵ Tema que fue cuestionado por el sector privado comercial de la comunicación.

⁶ Fuente: IBOPE

Los contenidos tuvieron en cuenta a voces provenientes de distintos sectores subalternos y las líneas editoriales se diferenciaron de lo que podía escucharse en las grandes emisoras comerciales, mientras que cada emisora de radio nacional produjo sus propios contenidos federalizando la programación.⁷ Sin embargo, varias voces provenientes mayoritariamente de la academia atacaron la gestión de los medios públicos en general y de la radio nacional en particular, acusándolos de responder en demasía a la línea política del gobierno y de no expresar los cánones en pos de la democratización en lo que refiere a la no gubernamentalización de los medios públicos. Otra perspectiva permite pensar esos cánones como horizontes de sentido, entendiendo que la construcción de una sociedad más justa y soberana se realiza también a través de los medios, comprendiendo que frente a estructuras mediáticas altamente concentradas en manos privadas, los medios públicos tienen un rol preponderante.

No se tratará por lo tanto de garantizar los ideales procedimentales para garantizar lo público de los medios de comunicación, sino de desplegar una política específica y compleja que vuelva al medio público, en tanto cuidadoso arquitecto del espacio público, un actor juicioso y democrático de esa instancia y pantalla privilegiada de aquellos actos de sentido que busquen la ampliación de derechos, la profundización de la libertad, la igualdad y la democracia (Taricco; 2018: 41).

Dada la extensión del territorio del país y las diversas realidades y culturas que alberga, puede considerarse que las políticas de federalización comunicativa son fundamentales a la hora de reivindicar la comunicación como derecho humano y factor de construcción e integración democrática. Son estas políticas, precisamente, las que, como veremos más adelante, fueron dismanteladas por las autoridades del Gobierno que asumió el 15 de diciembre de 2015.

⁷ En referencia a las siguientes emisoras de radio nacional: Lra 25 Tartagal —Salta; Lra 22 San Salvador de Jujuy; Lra 4 Salta; Lra 20 Las Lomitas —Formosa; Lra 8 Formosa; Lra 21 Santiago del Estero; Lra 15 Tucumán; Lra 26 Resistencia —Chaco; Lra 19 Puerto Iguazú – Misiones; Lra 12 Santo Tomé —Corrientes; Lt 12 General Madariaga —Corrientes; Lra 27 Catamarca; Lra 28 La Rioja; Lra 51 Jachal —San Juan; Lra 23 San Juan; Lra 7 Córdoba; Lra 14 Santa Fe; Lra 5 Rosario; Lra 42 Gualaguaychú —Entre Ríos; Lt 11 General Francisco Ramírez —Entre Ríos; Lt 14 General Urquiza —Entre Ríos; Lra 29 San Luis; Lv 8 Libertador —Mendoza; Lra 6 Mendoza; Lv 4 San Rafael —Mendoza; Lv 19 Malargüe —Mendoza; Lra 3 Santa Rosa —La Pampa; Lra 1 Buenos Aires; Lra 13 Bahía Blanca —Buenos Aires; Lra 2 Viedma —Río Negro; Lra 52 Chos Malal —Neuquén; Lra 43 Neuquén; Lra 17 Zapala —Neuquén; Lra 53 San Martín De Los Andes —Neuquén; Lra 30 Bariloche —Neuquén; Lra 54 Ingeniero Jacobacci —Río Negro; Lra 57 El Bolsón —Río Negro; Lra 9 Esquel —Chubut; Lra 55 Alto Río Senguier —Chubut; Lra 58 Río Mayo -Chubut-; Lra 11 Comodoro Rivadavia —Chubut; Lu 4 Patagonia Argentina —Chubut; Lra 56 Perito Moreno —Santa Cruz; Lra 59 Gobernador Gregores —Santa Cruz; Lu 23 Lago Argentino —Santa Cruz-; Lra 18 Río Turbio —Santa Cruz; Lra 24 Río Grande —Tierra Del Fuego; Lra 10 Ushuahia —Tierra Del Fuego; Lra 36 Base Esperanza San Gabriel —Antártida; Fm Clásica; Fm Rock Y Fm Folklórica

Un hecho importante a señalar, si bien no refiere a las radios, constituyó la experiencia que se llevó adelante en la televisión pública referida a la adecuación y medición de los indicadores de calidad para los medios públicos patrocinados por la Unesco. En el año 2014 la TV pública tuvo una reunión con los representantes de la Unesco para la Argentina y Uruguay y, a partir de entonces, se inició el proceso de adecuación de dichos indicadores. La dirección de la emisora convoca a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires como organismo idóneo para encarar dicha adecuación. Para ello, la Unesco facilitó el financiamiento a través de un PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo). En ese proceso, a la propuesta original del Organismo Multilateral se le agregaron dos dimensiones: cumplimiento de la legislación laboral y preservación del patrimonio audiovisual. El canal estaba interesado en la aplicación de los indicadores (la misma se llevó a cabo en 2015) con el fin de construir herramientas objetivas de medición de la gestión, que pudiesen, por un lado, salvar los debates que se daban en la prensa alrededor del pluralismo y la función del canal y, por otro, que pudieran utilizarse hacia adentro. De esa manera podía planificarse el futuro del canal sobre una base medible y transparente.

Esta experiencia incipiente de medición de indicadores de calidad podría luego haberse hecho extensible al resto de los canales públicos del país y, con un nuevo proceso de adecuación, a las radios públicas. A partir de diciembre de 2015, con la asunción del nuevo gobierno de signo contrario al anterior, la experiencia y todo el trabajo realizado pasó al olvido.

Para finalizar el apartado, es necesario referirse a las radios comerciales y su posición frente a la Ley 26.522. Las principales emisoras (en términos de audiencia) formaban parte de los grupos con mayor participación del mercado, entre ellos: Grupo Clarín, Grupo Prisa, Cadena Tres y en general todos aquellos medios que lograban en zonas determinadas constituir un multimedia. Estas emisoras agrupadas en cadenas repetían una misma línea editorial opositora a la nueva legislación. Como suele ocurrir en las cadenas, las emisoras se sostienen gracias a la propiedad cruzada de medios y no a los recursos que ellas mismas producen, circunstancia que debilita las ofertas locales que acaban bajo la órbita de los grupos.

Las repetidoras de las principales radios capitalinas retransmiten la programación en diferentes localidades de todo el país ocupando el éter e impidiendo la emergencia de voces locales y regionales; lo que afecta de forma directa a la escasez de información de proximidad, la creación y sostenimiento de identidades locales y la existencia de fuentes laborales *in situ* para las y los trabajadores de los medios.

En todos los diferentes tipos de prestadores de servicios de comunicación en general y de radio en particular, podían observarse, a raíz de la aplicación de la Ley, avances en materia de democratización de las comunicaciones, la satisfacción de algunas de las demandas, la demora de otras y la aparición de nuevas.

Todo este proceso de transformaciones democráticas de amplio consenso con la sociedad civil será revertido a partir de la llegada al gobierno de la coalición Cambiemos el 15 de diciembre de 2015.

3. *El silenciamiento comunicacional como política de Estado*

El 10 de diciembre de 2015 asume el control del Estado el gobierno encabezado por Mauricio Macri y las políticas públicas no sólo cambian de rumbo sino que, en varios sectores (con una fuerte determinación en el sector de los medios de comunicación), tendrán por objeto desarticular el andamiaje institucional construido en el ciclo anterior. Este proceso de involución arrancó a poco de asumir el nuevo gobierno con los Decretos 12 y 13/2015, que crearon en la órbita de la Jefatura de Gabinete, el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos (SFMCP) con rango ministerial. Los decretos implican una mayor dependencia del poder ejecutivo y la desarticulación de las autoridades responsables de la aplicación de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la ley de Argentina Digital.

Este proceso de desguace de la normativa, continuó con el DNU 267/15 cuyas devastadoras consecuencias enunciamos en la introducción del presente artículo y que, si bien no derogó la totalidad de la Ley 26.522, la hirió de muerte en su razón de ser: la protección, fomento y estímulo al pluralismo y la diversidad, ejes centrales del paradigma de los derechos humanos en materia comunicacional:

La sanción de la ley 26.522 puso en juego la regulación de la actividad de los medios de comunicación audiovisuales desde un paradigma de derechos humanos. El fomento de la diversidad de voces y el pluralismo como supuestos básicos del ejercicio del derecho a la comunicación se han convertido en desafíos centrales frente a las lógicas de globalización, integración comercial y libre comercio (...) La concentración de la propiedad de medios de comunicación, no absoluta pero sí tendencial, deviene en la homogeneización de los contenidos, la marginación de voces disidentes a partir de alianzas comerciales y/o políticas, subsidios cruzados que canibalizan los mercados, una competencia desleal y un incremento de la barreras de entrada para nuevos actores. Algo que en Argentina ya vivimos (Loreti y Lozano; 2014: 188-189).

Un aspecto que no hemos señalado del DNU 267/15, pero que tiene gran relevancia para la institucionalidad presente y futura es que al haber constituido una sola entidad reguladora (ENACOM, Ente Nacional de Consumidores) para el control y seguimiento de temas vinculados al sistema de medios audiovisuales y de telecomunicaciones, no resuelve el vapuleado problema de la convergencia. En algunos países hay reglas yuxtapuestas y se dan atribuciones diferenciadas a las autoridades únicas. En ese sentido es importante destacar que:

- a. Los Servicios de Comunicación Audiovisual en línea se rigen por el paradigma de la Convención de la Diversidad Cultural de la Unesco.
- b. La Regulación en Telecomunicaciones está alcanzada por el marco de liberalización que impone la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que ambas organizaciones supranacionales tienen objetos muy diferentes con consecuencias muy disímiles para la protección de nuestra soberanía comunicacional, dado que aunque haya un mismo soporte de distribución esto no obliga a unificar los marcos regulatorios, ni a unificar las autoridades de aplicación.

El DNU 267/15 ha provocado que los diversos actores que se habían nucleado en la Coalición por una Radiodifusión Democrática vuelvan a tomar impulso redefiniéndose como Coalición para una Comunicación Democrática y que, con la convicción de que todas las instancias jurídicas nacionales estaban agotadas, enviaron junto al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) una carta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitando una audiencia en los términos del artículo 66 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre libertad de expresión y regulación de servicios audiovisuales en Argentina.

En el escrito solicitaban audiencia en virtud de los «graves impactos en materia de libertad de expresión producidos en nuestro país, a partir de la modificación, por decreto, de la Ley 26.522». En referencia a los impactos de los Decretos 13/15 de modificación de la Ley de ministerios; el decreto 236/15 de intervención de la autoridad de aplicación de la Ley 26.522 y el decreto 267/15 ya referido.

En el documento enviado se enumeraban las diversas medidas que impactaban negativamente en la libertad de expresión de todas y todos los argentinos. A saber:

- La afectación de la autonomía de los órganos encargados de la aplicación de leyes sobre servicios audiovisuales y el decreto de necesidad y urgencia 13/15 y la duplicación de competencias, hacen depender del Ministerio de Comunicaciones dos organismos de control que requieren para su buen funcionamiento mayor autonomía del poder central: la AFSCA y la AFTIC, «lo que implica una interferencia negativa del Poder Ejecutivo Nacional en los marcos regulatorios de protección de la libertad de expresión establecidos por ley. Hay más. Días después el gobierno nacional decidió intervenir la autoridad de aplicación de la ley».
- La intervención del AFSCA, la remoción de los directores al margen del procedimiento establecido por la Ley 26.522. Se trata del Decreto 236/15 por el que se decidió la intervención y remoción del directorio de la AFSCA. A través de este decreto se deja sin efecto toda la organización plural de las instituciones creadas por la ley y el cese de las funciones específicas de sus integrantes.
- Incompatibilidad de los decretos de necesidad y urgencia 13/2015 y 236/2015 con los estándares del sistema interamericano de protección de derechos humanos. «La regulación de los medios de comunicación con el propósito de promover la diversidad, incluyendo la viabilidad de los medios públicos, es legítima sólo si es implementada por un órgano que se encuentre protegido contra la indebida interferencia política y de otra índole, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos». Las propias declaraciones de los relatores de libertad de expresión advierten que es necesario que los órganos de control sean independientes tanto del poder político como de los grupos económicos.
- La utilización de las herramientas penales para implementar la intervención del órgano de aplicación de la LSCA.
- La disolución de los órganos de regulación de los servicios audiovisuales de la ley 26.522 por medio del decreto de necesidad y urgencia 267/2015. La crea-

- ción por decreto de un nuevo órgano. La modificación de los mecanismos de designación, integración y remoción de los órganos de regulación de los servicios audiovisuales. El decreto disuelve la AFSCA y crea el ENACOM, un organismo que, entre otras cuestiones, tiene mayoría del poder ejecutivo y le permite al mismo la remoción de sus integrantes sin causa que lo justifique «lo que significa la eliminación de garantías básicas que aseguren la autonomía o independencia de sus integrantes de ese Poder Ejecutivo Nacional».
- La reducción de los límites para evitar procesos de concentración de medios o consolidación de la posición dominante: «El reconocimiento de la particular importancia que la diversidad de los medios de comunicación tiene para la democracia».

La Comisión Interamericana dio lugar a la audiencia solicitada y el día 8 de abril de 2016 viajó la comitiva que representaba a las distintas organizaciones de la sociedad civil y los representantes del Estado argentino:

Vale recordar que en abril de 2016 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) citó al gobierno argentino a una audiencia en Washington para dar explicaciones por sus decretos, por petición del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y de las organizaciones que integran la Coalición por una Comunicación Democrática (CCD). La delegación del Estado Argentino manifestó allí que las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional revestían un carácter provisional y que se encontraba en proceso de elaboración el nuevo proyecto de ley vinculado a la convergencia. Sobre estos tópicos la Comisión se expidió en el Comunicado N°49/16 ofrecido a finales del período de sesiones y señaló: «La CIDH toma nota de la transitoriedad de la situación vigente y recuerda el principio de no regresividad en materia de derechos humanos, por lo que continuará dando seguimiento al proceso». Sin embargo, transitoriedad, precariedad y regresividad serían las palabras claves para pensar la regulación de la comunicación en la Argentina de allí en adelante (Loreti y de Charras: 2018).⁸

El poder ejecutivo a través del Boletín Oficial sigue prorrogando la presentación de una ley que unifique a las leyes 26.522 y 27.078, aunque de lograrse la sanción definitiva de la llamada «ley corta» la misma, en rasgos generales, no tendría razón de ser. Por su parte, la CCD volvió a denunciar las medidas a favor de la concentración mediática ante la Relatoría especial de Libertad de Expresión de la CIDH. Nada pareciera afectar al Gobierno en materia comunicacional. En estos tres años Macri ha promulgado decretos en lugar de promover leyes, ha vetado leyes aprobadas por el parlamento y conseguido un blindaje judicial y mediático sin precedentes. Sólo el desmanejo de la crisis económica pareciera comenzar a afectarlo, si a ello sumamos una creciente represión a la protesta social, se puede

⁸ Disponible en <https://www.elcohetéalaluna.com/la-precarizacion-institucional-como-estrategia/>

hablar de un estado de derecho resquebrajado y volver a utilizar el concepto de democracia restringida que los cientistas sociales argentinos reservaron para dos momentos históricos: el que fue de 1880 a 1916 (mediante el voto censitario: sólo votaba una élite de hombres de las clases dominantes) y para los intervalos de gobiernos elegidos con la proscripción del peronismo entre 1955 y 1973 (cuando el principal partido de masas de toda la historia de la República Argentina tenía vedada su participación en las elecciones).

En estas circunstancias de involución, la pérdida de alrededor de 3.500 puestos de trabajo en el sector de la prensa trae profundas implicancias no sólo para quienes sufrieron la pérdida de su trabajo, sino para la población en su conjunto que ve disminuida la posibilidad de acceder a voces diversas, lo cual sumado al cierre de medios no hace más que abonar el concepto de democracia restringida: menos voces, menos pluralismo, menos diversidad, menos democracia. Lo que puede ejemplificarse con el reciente despido de 357 trabajadores de prensa de todo el país de la agencia pública de noticias Telam, lo que implica, entre otras cuestiones, dejar a parte del territorio nacional sin cobertura. Todo parece indicar que se está procediendo al desmantelamiento total de la agencia de noticias, posiblemente extensible a todo el servicio público de comunicación social.

Entre los servicios de Telam que fueron desmantelados se encuentra el convenio que la Agencia había realizado con la red FARCO según el cual las emisoras comunitarias, populares y alternativas podían acceder en forma gratuita al servicio de cables de TELAM y de sus informativos para radios y, a su vez, la agencia pública utilizaba las producciones de las radios asociadas a FARCO para alimentar sus propios servicios informativos. La situación de dichas radios ha sufrido, con las políticas implementadas por el gobierno de Cambiemos un fuerte cimbronazo. Claudia Villamayor, investigadora especializada en gestión de medios comunitarios y populares comenta:

[...] no se han desembolsado los dineros de algunos Fomecas⁹ que habían sido ganados por concurso en 2015 (...) desde la promulgación del decreto 267/15 (...) se llevan puesto a los medios comunitarios incluso en términos de mercado por lo cual la situación desde el punto de vista jurídico, aunque no se hayan tocado los artículos de la ley, la misma no se aplica. (...) Es un estado de vulnerabilidad jurídica y económica muy grande (...) pero son espacios que no resignan lo asociativo comunitario, porque es el espacio donde se produce investigación periodística, se exploran otros modos de recuperación del habla popular a través de la oralidad, hay exploración de géneros y formatos y, sobre todas las cosas, se trata de un tipo de medio de comunicación que tiende a organizar su programación en articulación con organizaciones sociales, sindicales y, en algunos casos, con organizaciones políticas-partidarias. Se trata de una voluntad inquebrantable [...] (Entrevista para el presente artículo a Claudia Villamayor —Directora de Tecnicatura en Medios Comunitarios UNQ y Directora en Tecnicatura Superior en Comunicación Popular UNLP).

⁹ Fomeca: Fondos de Fomento Concursables. Política establecida por la anterior autoridad de aplicación (AFSCA) y que la actual (ENACOM), ni dinamiza ni termina de liquidar.

Las radios que aún no habían podido saldar sus demandas en el período anterior, se vieron perjudicadas en los frágiles avances hechos hasta ese momento. Desde Radio Ahijuna se reconoce la utilidad y oportunidad de los fondos provenientes del Fomeca y el impacto regresivo por su pérdida y por haber sido excluidos de la publicidad oficial:

[...] esos fondos nos permitieron generar una estructura interesante de compañeros y compañeras que conformaban un equipo con un «retiro» como le llamamos en la cooperativa y que configura una suerte de salario que a 2015 se acercaba al mínimo vital y móvil de lo que es la actividad de medios. Eso nos permitía tener una cantidad importante de producción propia al aire además de tener un boletín informativo diario. Eso se mantuvo casi todo 2016, ya casi sobre el cierre, y finalmente tuvimos que desandar ese camino por la dilación de lo que eran esos depósitos de Fomeca (...) Hoy esta reconfigurado, con un equipo más reducido y que va en detrimento de lo que la emisora pone al aire, no sólo en la cantidad de horas sino en la producción que se puede meter. (Entrevista para el presente artículo a Martín Iglesias, Radio Ahijuna —Docente UNQ).

Por último, en materia de medios comunitarios, populares y alternativos es destacable señalar la creación de Interredes,¹⁰ en el sentido de que más allá de las diferencias existentes —y que ya hemos señalado—, frente a la adversidad prima lo que las aglutina: una perspectiva de la comunicación como bien común, como derecho humano, como constructora de calidad democrática.

En las distintas dependencias de Radio Nacional «...se registraron cierres de radios locales, dejando trabajadores en la calle y constituyendo un atentado contra la programación local y, por ende, contra la diversidad cultural» (Baranchuk y Cánepa: 2017:10) Radio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), Radio Nacional Río Turbio (Santa Cruz), FM Baxada de Paraná, frecuencia modulada de Radio General Urquiza, dejaron de emitir programación propia y hubo amenazas de despidos a cinco trabajadores de Radio Nacional de Santa Fe.

Asimismo, Baranchuk y Cánepa señalan que en abril de 2017 la administración macrista despidió a 21 periodistas que en la gestión precedente se habían desempeñado como directores de filiales provinciales y habían obtenido sus cargos por concurso público.

Hoy la situación es muy compleja porque no se cumple absolutamente nada del imaginario que hay alrededor de una radio pública federal estatal. Conservó lo peor de los errores de las mejores épocas y terminó de destrozar lo bueno que se hizo en términos de construcción de una emisora. En términos profesionales mirado desde lo sistémico es una radio que no mide, que ya no paga el *rating* porque no llegaba a un punto, la última gestión lograba franjas con el tercer puesto y tenía el cuarto

¹⁰ Interredes está conformado por: AMARC, RNMA, FARCO, RED PAC (Red de Productoras Audiovisuales Comunitarias), RED COM (red de Carreras de la Comunicación), ARECIA (Asociación de Revistas Culturales e Independientes de Argentina)

puesto en general (...), una radio que tenía su perfil, tenía un perfil político definido que también era una vacancia en el resto de las radios. (...) se destrozó lo bueno que se había construido en el sentido de lo público (...) Los trabajadores mantene- mos regímenes de contratación disímiles. Hay tres tipos de contrato y dos tipos de efectivización. Una por contrato de trabajo del final de la década de los '90 con el gobierno de la Alianza y la otra con convenio colectivo de trabajo CCT 32/75 que es el que tiene la mejores condiciones, esta situación hace que a igual trabajo haya distinta remuneración y distintos derechos (...) Por otra parte la programación tiene escasa influencia de los trabajadores, cuando en los 12 años precedentes sí hubo una importante presencia de los trabajadores de la casa en la programación, en el aire y en la producción. En la actualidad se tercerizaron varias producciones y se debilitó tanto el poder del aire analógico que terminó siendo lo digital lo que más relevancia tiene en esta época, lo que entrecomillas más seriamente se toma (...) en términos internos hay una suerte de desprecio al trabajador, desprecio que tiene este gobierno por los trabajadores estatales y por los profesionales de prensa que, unidos en radio nacional, generan un doble desprecio. (Entrevista para el presente artículo a Fernando Piana; Periodista de Radio Nacional —Docente Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires).

Por su parte, las radios de pueblos originarios sufren la embestida que contra los propios pueblos originarios ha desplegado el gobierno, siendo el resultado más emblemático y conocido a nivel mundial (aunque no el único) la desaparición forzada seguida de muerte de Santiago Maldonado (la fecha se estima a partir del 1 de agosto de 2017 aunque el día de la muerte aún no ha sido determinado fehacientemente, los hechos sucedieron en el marco de la represión de una protesta, realizada por la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia de Cushamen, provincia de Chubut). Con respecto a los medios universitarios, resisten a modo de trinchera, pero no escapan a la desinversión y escasez de financiación que viene sufriendo la Universidad Pública, hoy en emergencia y con sus respectivas comunidades educativas movilizadas.

Con respecto a las radios comerciales el cambio de políticas también se hizo notar, algunos casos muy notorios como Radio del Plata, emisora del grupo Electroingeniería, que después de dos años de conflicto en el que paulatinamente dejaron de pagar los aportes previsionales, gremiales y de obra social, reducir los sueldos de sus trabajadores a la mitad y pagado en cuotas semanales, fueron despidiendo personal en tandas para finalmente cerrar la emisora y despedir a los trabajadores que quedaban sin indemnizar. En las provincias, con menor visibilidad, la pérdida de voces locales por cierre de medios y/o despidos también ha sido importante, a modo de ejemplo en Comodoro Rivadavia, FM Patagonia Pop, dependiente del diario *El Patagónico* del Grupo Indalo cerró, perdiendo su empleo cinco trabajadores, también en Río Gallegos cerró FM Magma del empresario Lázaro Báez dejando 18 trabajadores en la calle.

Lo cierto es que el Gobierno disciplina y acalla; pide expulsión de voces disidentes; recorta o elimina pauta oficial; persigue políticamente. Silencia de una u otra manera.

Desde diciembre de 2015 a la fecha, se ha deteriorado la calidad informativa y el país se encuentra frente a lo que desde ciertos sectores denominan «emergencia comunicacional», un proceso de injusticia comunicativa que cierra espacios, silencia voces y deteriora la calidad democrática de la democracia.

Pareciera que los años en los que se discutía la profundidad y alcance de la ley de servicios de comunicación audiovisual, en que se evaluaba ponderando positiva o negativamente los avances en la aplicación de la normativa, se enumeraban los nuevos pasos que debían llevarse a cabo como: los mecanismos de subvención y apoyo a los medios comunitarios, populares y alternativos, la creación de indicadores de valorización social y políticas orientadas a sistemas de transparencia adaptados a la idiosincrasia cultural... hubiesen quedado en un pasado remoto y alejado de los ideales de democracia participativa que guiaron el período anterior

La democracia permite a la gente elegir el modo de vida que desea llevar, y presupone que esta elección se hace en un contexto de debate público (...) el estado puede verse obligado a actuar para promover el debate público: cuando poderes de carácter no estatal ahogan la expresión de opiniones (...) Puede que el Estado tenga incluso que silenciar las voces de algunos para que se oigan las voces de los demás... (Fiss, 1999: 14).

Circunstancia que no sólo alarma en tanto que investigadores en comunicación, sino como ciudadanos de un país que en forma vertiginosa está perdiendo institucionalidad, derechos colectivos, calidad democrática e, inexorablemente, está hipotecando gran parte de su futuro.

Referencias

- Baranchuk, Mariana y Canepa Alejandro (2017): *Conflictos Laborales en los Medios de Comunicación. Cuando Governa el Patrón*. Ponencia presentada en el XIX Congreso de Redcom (1, 2, 3 de noviembre de 2017). Comodoro Rivadavia Chubut Argentina
- Fiss, Owen (1999): *La ironía de la libertad de expresión*. España: Gedisa.
- Kejval, Larisa (2018): *Libertad de antena*. Buenos Aires: Undav ediciones —Punto de Encuentro: CABA.
- Loreti, Damián y De Charras, Diego (2018): *La precarización institucional como estrategia*. Disponible en: <https://www.elcohetelaluna.com/la-precariacion-institucional-como-estrategia/> (Consultado: 21/08/18).
- Loreti, Damián y Lozano, Luis (2014): *El derecho a comunicar*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI. Buenos Aires.
- Taricco, Víctor (2018): *Los modelos de medios públicos*. *Revista Fibra*, n. 21, pp 38-41.